

## **LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA HABILITACION DE DOS LABORATORIOS**

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Con fecha 4 de junio de 2018, se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación de la habilitación de dos laboratorios de nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 22 de junio de 2018, fue una única empresa la que presentó su proposición, a saber Burdinola S. Coop.

El personal técnico ha analizado y valorado la única oferta presentada de acuerdo con los criterios de adjudicación de proposiciones previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente, otorgando una puntuación de hasta 25 puntos al Sobre nº 1 “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta 75 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico ha resultado la siguiente puntuación:

#### **Puntuación del Sobre nº 1:**

<b>LICITADOR</b>	<b>Puntuación Sobre nº 1</b>
Burdinola, S. Coop.	20,5

#### **Puntuación del Sobre nº 2:**

<b>LICITADOR</b>	<b>Proposición económica</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Puntuación Sobre nº 2</b>
Burdinola, S. Coop.	69	6	75

#### **Puntuación Total:**

<b>LICITADOR</b>	<b>Puntuación Sobre 1</b>	<b>Puntuación Sobre 2</b>	<b>Puntuación Total</b>
Burdinola, S. Coop.	20,5	75	95,5

Con fecha 28 de junio de 2018, el personal técnico de la presente licitación ha identificado la propuesta presentada por Burdinola S. Coop. como la mejor oferta, siendo la única propuesta recibida, proponiendo adjudicar el contrato de habilitación de dos laboratorios de nanoGUNE a favor de la



misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 28 de junio de 2018, el Órgano de Contratación ha requerido a Burdinola, S. Coop., la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quien presentó dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación

### RESUELVE

**Primero.-** Adjudicar el contrato de habilitación de dos laboratorios de nanoGUNE a favor de Burdinola, S. Coop., conforme a la valoración realizada por el personal técnico, por un plazo de ejecución de 4 semanas, y en base al siguiente precio:

- Precio total: 74.159,79 (IVA incluido), desglosado en:
  - 61.318,84 euros (precio sin IVA)
  - 12.876,96 euros (IVA)

**Segundo.-** Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma al único licitador.

**Tercero.-** Formalizar el contrato en el plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución al único licitador.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso vía administrativa ante la Diputación Foral de Gipuzkoa en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Donostia/San Sebastián, a 6 de julio de 2018.

---

Por el Órgano de Contratación,  
D. José María Pitarque de la Torre  
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)